



131857

MODELO DE UTILIDAD
=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

D. JOSE MAESTRE BENEFITE

de nacionalidad española, domiciliado
en Barcelona, calle Fastenrath, núm. 75,
relativo a:

"FUNDA PARA GATAS"

=====

131857



MEMORIA DESCRIPTIVA

Conforme se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a una funda para gafas. - - - - -

La funda de acuerdo con la invención se caracteriza

- 5. por estar constituida por una bolsa abierta por uno de sus lados menores, integrada por una lámina flexible mixta, con una capa de plástico exterior y una plancha esponjosa interior, estando provista de un forro de tejido, y presentando la abertura un cierre automático que consiste en dos tramos
- 10. de fleje de sección curvada, alojado cada uno en una vaina de la bolsa que afecta la mitad de la abertura, dispuestos los tramos con su concavidad enfrentada. - - - - -

La funda realizada de acuerdo con las anteriores características reúne diversas ventajas. En su superficie exterior la capa de material plástico forma una protección duradera, a prueba de desgaste por roce. La plancha esponjosa, en realidad intermedia en el conjunto, absorbe las pequeñas presiones que puedan producirse usualmente contra la funda. El forro de tejido da a la funda la suavidad interior necesaria para el deslizamiento de las gafas, de la que carecería si se aplicaran directamente sobre el material esponjoso. En cuanto al cierre, es muy práctico, pues dada la natural tendencia de los dos sectores de fleje a mantenerse recios, la abertura de la funda queda así permanentemente ce-

- 15.
- 20.



131857

rredada, si bien para abrirla no hay mas que ejercer una ligera presión simultánea contra los extremos de los dos tramos, en el sentido de acercarlos, lo que puede practicarse con una sola mano, abarcando la boca en el cerco formado entre los dedos pulgar e índice, y de esta manera se doblan y separan los flejes por su zona central, abriéndose la abertura, para nuevamente cerrarse con sólo cesar en aquella presión. - - - - -

10. Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que se acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En el dibujo: - - - - -

15. Figura 1 es una vista de una funda realizada según la actual invención, representándose en perspectiva, parcialmente seccionada y en posición de semiabierta, por la presión ejercida según las flechas. - - - - -

20. Figura 2 es una vista en planta de su parte superior, la que abarca su abertura, mostrando la disposición de cierre en una sección parcial. - - - - -

Figura 3 es una vista en sección correspondiente a III-III de la figura 2. - - - - -

25. Son partes integrantes de la funda según el ejemplo concreto representado en el dibujo: la bolsa 1 y los dos tramos 2 de fleje. - - - - -

131857



La bolsa 1 es de planta sensiblemente rectangular, con los lados 3 laterales y el fondo 4 cerrados, y con el cuarto lado constituyendo la abertura 5. Esta bolsa 1 puede formarse con dos piezas iguales, que preferentemente se cosen por sus bordes correspondientes estando las dos piezas con las caras externas superpuestas, para que luego puedan quedar escondidas las costuras al dispone se en la posición normal ya indicada. También puede formarse la bolsa 1 con una sola pieza que, por ejemplo, se doble constituyendo uno de los lados 3 ó 4, en forma simétrica. - - - - -

Tal como se aprecia en la figura 1, la bolsa 1 está compuesta por una lámina a base de la capa 6 externa, de una materia plástica, una plancha 7 intermedia esponjosa, y un forro 8 de tejido. - - - - -

En la abertura 5, la bolsa 1 forma una vaina 9 en cada mitad, obtenida mediante dobles y costura 10 correspondiente. De este modo las dos vainas 9 son independientes, separada cada una por un lateral 3. - - - - -

En el interior de cada vaina 9 se dispone un tramo 2 de fleje de sección curvada, figura 3, con su concavidad enfrentada. - - - - -

Fácil es constatar que en la funda descrita a título de ejemplo, concurren realmente las ventajas que anteriormente han quedado indicadas, ventajas en lo que se refiere al estuche en sí y ventajas en cuanto a la disposición de cierre, según el funcionamiento que ya se ha comentado an-

131857



tes. - - - - -

Sin embargo, cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que la funda según la invención pueda ser realizada con modificación de alguna

- 5. de las partes descritas y representadas. En la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, configuración, materiales empleados, proceso de confección y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la reivindicación que sigue. - - - - -
- 10.

N O T A

Se declaren de novedad, utilidad y propiedad, para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes:

15.

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 1.- Funda para gafas, caracterizada por estar constituida por una bolsa abierta por uno de sus lados menores, integrada por una lámina flexible mixta, con una capa de plástico exterior y una plancha esponjosa interior, estando provista de un forro de tejido, y presentando la abertura un cierre automático que consiste en dos tramos de fleje de sección transversal curvada, alojado cada uno en una vaina de la bolsa que afecta la mitad de la abertura, dispuestos los tramos eon su concavidad enfrentada. - - - - -
- 20.

131857



2.- "FUNDA PARA GAFAS". - - - - -

Todo ello, tal y como se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de la lámina de dibujos que la ilustra.

J. M. J.

131857



FIG. 1

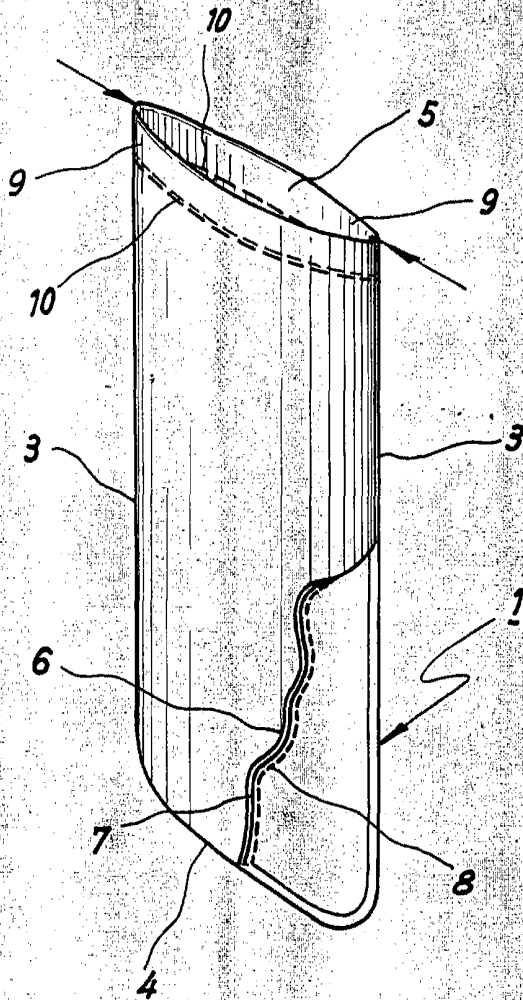


FIG. 3

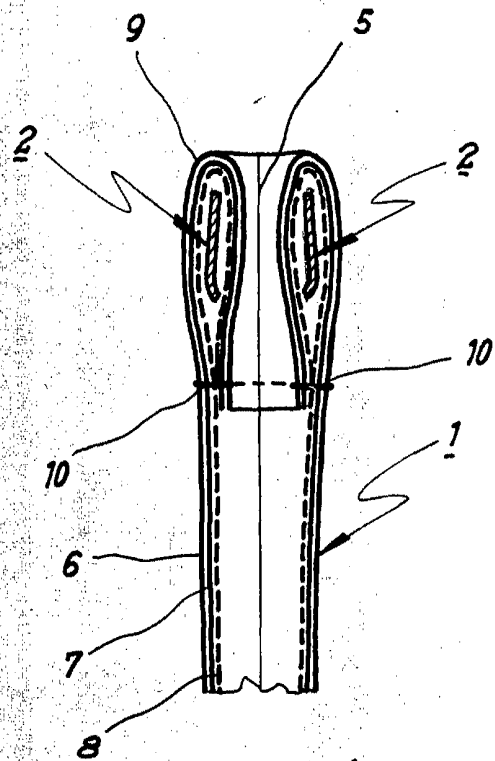
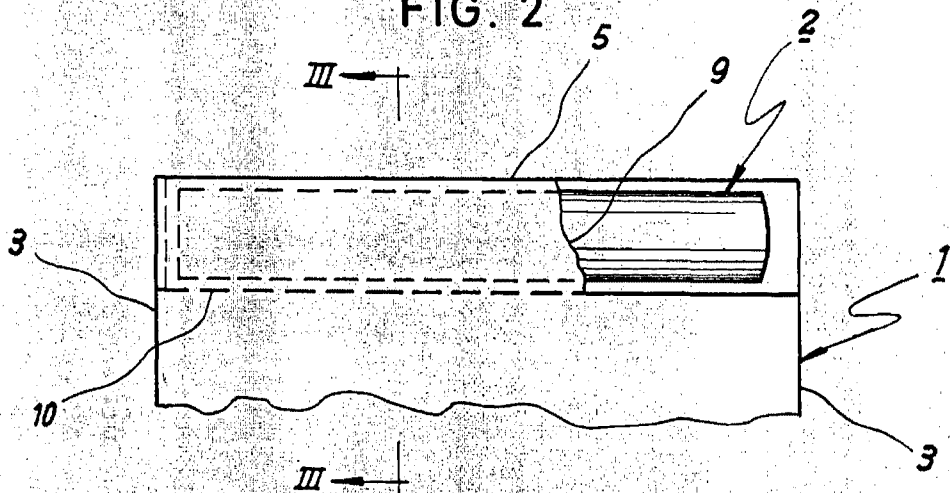


FIG. 2



Conroy